

REFLEXIONES SOBRE LA PRÁCTICA DEL DERECHO PENAL ECONÓMICO

*Sesiones del Observatorio de Derecho Penal
Económico URJC-Grant Thornton (2020-21)*



Victoria García del Blanco
Coordinadora

Dykinson, S.L.



Reflexiones sobre la práctica del derecho penal económico

*Sesiones del Observatorio de Derecho Penal
Económico URJC-Grant Thornton (2020-21)*

Victoria García del Blanco

Coordinadora

**Reflexiones sobre la práctica
del derecho penal económico**

*Sesiones del Observatorio de Derecho Penal
Económico URJC-Grant Thornton (2020-21)*

 *Dykinson, S.L.*

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial

Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Los autores
Madrid

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1122-141-2
Depósito Legal: M-5588-2022

ISBN electrónico: 978-84-1122-192-4

Preimpresión:
Besing Servicios Gráficos, S.L.
besingsg@gmail.com

Índice

PRESENTACIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LOS DIRECTORES DEL OBSERVATORIO	9
PRÓLOGO DEL PRESIDENTE Y LA DIRECTORA DE LA CÁTEDRA FORENSIC GT-URJC.....	15
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, COMPLIANCE E INVESTIGACIONES INTERNAS. LA INFLUENCIA DEL DERECHO ESTADOUNIDENSE	17
I. Introducción	17
II. Resumen Del Libro	17
PRIMERA SESIÓN: “EL DEBER DE COLABORACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA EN EL SISTEMA PENAL”	23
I. Introducción	23
II. El deber de colaboración de la persona jurídica .	24
III. Turno de debate	36
SEGUNDA SESIÓN: “LA PRUEBA PERICIAL ECONÓMICA”	43
I. Introducción	43
II. La prueba pericial económica.....	43
III. Turno de debate	63

LA PRUEBA PERICIAL ECONÓMICA: OBJETO DE LA PERICIA E IMPARCIALIDAD DE LOS PERITOS	71	
JAIME VEGAS TORRES		
I. Introducción	71	
II. Objeto de la pericia: informes sobre hechos y sobre cuestiones jurídicas	73	
III. La imparcialidad de los peritos y su tratamiento procesal	78	
TERCERA SESIÓN: “LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL <i>COMPLIANCE OFFICER</i> POR LA OMISIÓN DE SUS DEBERES DE CONTROL Y VIGILANCIA”		81
I. Introducción	81	
II. La determinación de la responsabilidad penal del <i>compliance officer</i> por la omisión de sus deberes de control y vigilancia	82	
III. Turno de debate	92	
¿PUEDE TENER RESPONSABILIDAD PENAL EL <i>COMPLIANCE OFFICER</i> ?	103	
JUAN ANTONIO LASCURAÍN		
I. Introducción: ¿un regalo envenenado?	103	
II. Respuesta inicial: una noticia mala y una buena .	104	
III. ¿Qué hace un oficial de cumplimiento?	105	
IV. ¿Cuándo se responde por no impedir el delito de otro?	106	
V. La responsabilidad penal por omisión del <i>compliance officer</i>	109	
VI. Conclusión	110	

Prólogo del Presidente y la Directora de la Cátedra Forensic GT-URJC

Nos produce especial satisfacción prologar la presente publicación, la primera del Observatorio de Derecho Penal Económico de la Cátedra Forensic Grant Thornton – Universidad Rey Juan Carlos, que esperemos sea la primera de muchas otras publicaciones.

Desde la Cátedra, a través del Observatorio, pretendemos aportar nuestro granito de arena a la evolución del derecho penal y procesal penal, a través del diálogo abierto sobre la problemática que hoy presenta la delincuencia económica, buscando soluciones y haciendo propuestas. Un diálogo abierto entre juristas, en el que intervienen profesionales de la empresa, académicos, abogados, magistrados y fiscales, entre otros, dejando que los protagonistas de la práctica de la abogacía, la doctrina y la jurisprudencia aporten sus puntos de vista, y puedan llegar a soluciones más amplias, más ceñidas a la realidad social, más justas y eficaces, en definitiva.

Precisamente el derecho penal tiene una gran importancia en nuestra sociedad, no solo como principal defensa ante aquellos individuos o grupos que la atacan, sino ante el abuso de la autoridad política, que normalmente utiliza el sistema penal para acallar personas o grupos molestos en aquellos Estados que no se pueden calificar como de derecho, o que están coqueteando con dejar de serlo. Mantener los principios y garantías procesales más importantes del

derecho penal, su estructura interna y su pureza conceptual, es mantener vivo el estado de derecho.

Dentro de la confianza en nuestro sistema judicial, y en su esencial y probada independencia, hay cuestiones que conviene analizar y mejorar, con cautela, teniendo en cuenta la complejidad de la materia. Uno de los más importantes radica en la duración de los procedimientos judiciales, especialmente en los calificados como complejos, con acusados que pasan o no por prisión, pero que tienen sus vidas y profesiones en suspenso, bajo graves acusaciones, que con cierta frecuencia el tribunal encuentra infundadas. Es cierto que estas absoluciones son una prueba más de la independencia y bondad de nuestros tribunales, pero el ciudadano juzgado, y absuelto, ha quedado roto y prácticamente excluido de la sociedad.

Esa vocación es la que tiene tanto la Cátedra como el Observatorio, la de tratar de identificar problemas buscando soluciones que permitan compaginar una defensa real de los derechos fundamentales, con un procedimiento que no llegue a ser inhumano. La Universidad debe estar cerca de las cuestiones que preocupan y ocupan a la sociedad aportando espacios donde las ideas se puedan encontrar, debatir y se genere transferencia de conocimiento en ambas direcciones. Las empresas deben ser capaces de asumir el reto, comprometiéndose con el conocimiento. Empresas y Universidad deben ser capaces de lograr desarrollar los mecanismos para que esto suceda. La Cátedra, es un ejemplo de que es posible.

Tenemos que agradecer a D. Andrés Martínez Arrieta y a Dña. Victoria García del Blanco su dedicación en la dirección del Observatorio que, con absoluta independencia en la elección de temas a analizar y ponentes, han sabido seleccionar un cuadro de conferenciantes y materias de enorme interés jurídico. Algunos de los cuales se presentan en el presente libro. Por último, gracias a los autores, por con sus generosas contribuciones.

Fernando Lacasa Cristina
y Pilar Laguna Sánchez